

## COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO PARA LA CREACION DEL SUBCOMITE DEL SECTOR TURISMO, EN EL SENO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACION EN SUS ARTICULOS 1RO., FRACCION V Y 13VO., FRACCION I, -- CON TODOS SUS INCISOS; EN EL DECRETO DE CREACION DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE), ARTICULO 3RO., FRACCION XI; EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MISMO COMITE, CAPITULO II, FRACCION VI Y EN EL MARCO DEL CONVENIO UNICO DE DESARROLLO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN SU CAPITULO X, Y

### CONSIDERANDO

1. QUE LA IMPORTANCIA DEL SECTOR TURISMO EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL SE FUNDAMENTA EN SU CAPACIDAD PARA CAPTAR DIVISAS, GENERAR EMPLEOS PRODUCTIVOS, CONTRIBUIR AL DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO, ESTIMULAR A GRAN PARTE DEL RESTO DE LOS SECTORES ECONOMICOS Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL.

2. QUE, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE REORDENACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, SE DEFINE COMO FUNDAMENTAL EL IMPULSO Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS.
3. QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO INCORPORA LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE PRODUJERON DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA POPULAR, QUE SE SINTENTIZAN EN: FORTALECER EL TURISMO INTERNO Y EL TURISMO SOCIAL; APROVECHAR EL POTENCIAL TURÍSTICO Y AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA ESTATAL.
4. QUE ES NECESARIO LA EXPLOTACIÓN ÓPTIMA DE LA GRAN VARIEDAD DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS NATURALES E HISTÓRICOS EN LA ENTIDAD APROVECHANDO LA SITUACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ASPECTO GEOGRÁFICO.
5. QUE EL TURISMO EN EL ESTADO TIENE COMO PROPÓSITO CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ESTATALES, MEDIANTE LA CAPTACIÓN DE DIVISAS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DEL DERECHO AL DESCANSO DE LAS MAYORÍAS DEL ESTADO, MEDIANTE EL FOMENTO AL TURISMO RECREATIVO.
6. QUE EL SECTOR TURISMO, REQUIERE DE FORTALECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EQUILIBRAR SU PARTICIPACIÓN EN LA GENERACIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, CON EL RESTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS.

7. QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CONTEMPLA: OPTIMIZAR LA CAPTACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LOS ESFUERZOS PRIVADOS Y SOCIALES CON EL PROPÓSITO DE CONJUGAR DE UNA MANERA ARMÓNICA TODOS LOS COMPONENTES Y RECURSOS TURÍSTICOS EN UNA ORGANIZACIÓN OPERATIVA Y UNA ESTRUCTURA FÍSICA RECEPTIVA QUE PERMITA OFRECER UN PRODUCTO TURÍSTICO GLOBAL Y TENGA COMO RESULTADO LA CONTRIBUCIÓN DE DESARROLLO EQUILIBRADO DEL ESTADO.
8. QUE LA TRASCENDENCIA DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR TURISMO EN EL ESTADO, HACE NECESARIO LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL SECTOR; COMO UNA POSIBILIDAD DE RACIONALIZAR Y ORDENAR LOS ESFUERZOS DE MANERA EFICIENTE Y CON UN PROFUNDO SENTIDO SOCIAL.
9. QUE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECEN LOS MECANISMOS NORMATIVOS Y JURÍDICOS QUE POSIBILITAN LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO.
10. QUE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN EN CONGRUENCIA CON LA NACIONAL, ESTABLECE COMO ÓRGANO COLEGIADO AL COPLADE, DONDE SE COORDINAN LOS ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

11. QUE EN EL DECRETO DE CREACIÓN Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COPLADE SE PREVÉ LA CREACIÓN DE ORGANISMOS COLEGIADOS QUE POR SECTORES Y/O PRIORIDADES ASUMAN LAS TAREAS RELATIVAS A LA PLANEACIÓN EN TODAS SUS FASES.

12. QUE EN BASE A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ESTABLECE PARA EL SECTOR TURISMO, EL EJECUTIVO ESTATAL EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

CLÁUSULA PRIMERA.- SE CREA EL SUBCOMITÉ DEL SECTOR TURISMO --- COMO ÓRGANO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE) BAJO LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y JURÍDICOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LOS OBJETIVOS DEL SUBCOMITÉ SERÁN LOS SIGUIENTES:

I AUXILIAR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA <sup>comunicación</sup> EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL SECTOR TURISMO EN LA ENTIDAD.

II. FOMENTAR UNA PERMANENTE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES EN

EL SECTOR, DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO MEDIANTE LOS MECANISMOS EXPRESADOS EN LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO.

III. FORMULAR, INSTRUMENTAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO, COORDINANDO LOS PROGRAMAS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR SU CONGRUENCIA CON LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES DE DESARROLLO.

IV. INCORPORAR EN TODAS SUS TAREAS LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y PERMANENTE DE LOS ORGANISMOS REPRESENTATIVOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

V. INTEGRAR UN SISTEMA SECTORIAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA QUE PERMITA EL CONOCIMIENTO REAL Y OPORTUNO DEL SECTOR COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA PLANEACIÓN Y LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES.

CLÁUSULA TERCERA. - El SUBCOMITÉ PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ESTARÁ INTEGRADO POR:

I. UN COORDINADOR SECTORIAL, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- II. UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL REPRESENTANTE EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL.
- III. EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.
- IV. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y DE SUS PARAESTATALES Y DESCENTRALIZADAS QUE ACTÚEN EN EL SECTOR TURISMO.
- V. LOS TITULARES EN EL ESTADO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PARAESTATALES QUE ACTÚEN EN EL SECTOR TURISMO.
- VI. LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.
- VII. LOS TITULARES DE LAS COMISIONES, INSTITUTOS, COMITÉS, CONSEJOS Y PATRONATOS DONDE PARTICIPEN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CUYAS ACCIONES INTERESEN AL DESARROLLO DEL SECTOR.
- VIII. LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y OBRERAS, VINCULADAS AL SECTOR TURISMO.
- IX. LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE ACTÚEN EN EL SECTOR TURISMO.

- X. LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES CUYAS ACCIONES INTERESEN AL DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO.
- XI. TODAS LAS INSTITUCIONES E INDIVIDUOS QUE EL COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ CONSIDERE CONVENIENTE INVITAR.

CLÁUSULA CUARTA.- EL SUBCOMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES

- I. PROPONER A LA PRESIDENCIA DEL COPLADE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO.
- II. COORDINAR LOS TRABAJOS TENDIENTES A LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE DEBERÁ DERIVARSE DEL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO, ASÍ COMO LA PROPUESTA ANUAL DE INVERSIÓN DEL SECTOR.
- III. PROMOVER LA FORMULACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS TENDIENTES A RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL SECTOR TURISMO.
- IV. ORIENTAR RECURSOS EN FAVOR DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL TURISMO.

- V. PROMOVER, SISTEMATIZAR Y DIFUNDIR, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE LOS PROBLEMAS TURÍSTICOS EN LA ENTIDAD.
- VI. REALIZAR TRABAJOS TÉCNICOS DE ASESORÍA, CONSULTA Y ORIENTACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA.
- VII. EVALUAR SEMESTRALMENTE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

CLÁUSULA QUINTA.- EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE ACUERDO SE EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO INTERIOR QUE REGIRÁ LA OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ.

CLÁUSULA SEXTA.- ESTE ACUERDO SERÁ EFECTIVO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MEXICALI, B.C., 1RO. DE ABRIL DE 1985.

C. LIC. XICOTENCATL LEYVA MORTERA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
( Rúbrica )

C. LIC. HJGO FELIX GARCIA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
( Rúbrica )